

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR
No. 008 DE JUNIO 25 DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE
PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA INSTITUCIÓN**

Consejo Superior de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que es responsabilidad el Consejo Superior poner en funcionamiento las políticas, procesos, planes y estrategias de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt,
2. Que el artículo 69, de la Constitución política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las Instituciones podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
3. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 desarrolló el principio constitucional de autonomía universitaria y precisa los alcances de dicho concepto,
4. Que, se hace necesario actualizar la política de Proyección Social de la Corporación, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior 005 de Junio 18 de 2021; en aras de contar con una política coherente con las exigencias actuales del MEN y sobre la cual se defina la interacción de la comunidad universitaria con la sociedad donde a partir de la formulación de acciones estratégicas, responda a las necesidades de la sociedad y se genere presencia en los diferentes contextos sociales no sólo a nivel local, regional y nacional sino también internacional. Se determine con ello, el impacto social a través de los procesos misionales de la Universidad: Docencia, investigación y proyección social; como está definido en los estatutos de la Institución, Políticas institucionales y en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI),

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR. La actualización de la política de proyección social y Extensión Universitaria de acuerdo con el documento presentado, en sesión del Consejo Superior del 25 de junio de 2026, la cual se encuentra contenida en el articulado que hace parte del presente acuerdo

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de promulgación

Para constancia se firma el presente Acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los 25 días del mes de junio del año 2026.


RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Presidente Consejo Superior

INTRODUCCIÓN

La Proyección Social y la Extensión Universitaria se consolidan como funciones sustantivas de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, en tanto articulan de manera estratégica el quehacer académico con las dinámicas, necesidades y transformaciones del entorno social, productivo, cultural y ambiental. Estas funciones, en complementariedad con la docencia y la investigación, fortalecen el rol de la institución como agente activo en la generación de desarrollo territorial, equidad social y sostenibilidad.

En el contexto contemporáneo, caracterizado por procesos de globalización, transformación digital, persistencia de brechas sociales y crecientes demandas del sector productivo, la Institución asume una responsabilidad corresponsable frente al desarrollo humano integral y la construcción de soluciones innovadoras a problemáticas locales, regionales y nacionales. En este sentido, la Proyección Social y la Extensión Universitaria ha evolucionado hacia un enfoque sistémico, medible y articulado, que permite su integración en procesos de calidad, evaluación y acreditación, tanto a nivel nacional como internacional.

Desde esta perspectiva, la política institucional de Proyección Social y Extensión Universitaria se concibe como un instrumento orientador que define principios, lineamientos, ejes estratégicos, líneas de acción y mecanismos de gestión, orientados a garantizar la pertinencia académica, la formación integral de estudiantes de pregrado y posgrado, y la generación de impactos sociales significativos y sostenibles.

Esta política promueve un modelo de interacción basado en el diálogo permanente entre la universidad, la empresa, el Estado y la sociedad, facilitando procesos de co-creación, transferencia de conocimiento, innovación social y reconocimiento de saberes. A través de este modelo, se busca fortalecer la interdisciplinariedad y la vinculación efectiva con el entorno, consolidando una relación bidireccional en la que la academia no solo transfiere conocimiento, sino que también aprende y se transforma a partir de las realidades territoriales.

En coherencia con su misión institucional, la Corporación orienta sus acciones de extensión y proyección social hacia:

- El fortalecimiento del tejido social y productivo.
- La promoción de prácticas éticas, responsables y sostenibles.
- El desarrollo de capacidades en comunidades y organizaciones.
- La generación de soluciones innovadoras con impacto territorial.
- La formación de profesionales comprometidos con la transformación social y la ciudadanía activa.

Asimismo, la política establece criterios claros para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos, garantizando su alineación con los marcos normativos nacionales, los lineamientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y los procesos institucionales de autoevaluación y mejoramiento continuo.

De igual forma, se reconoce la extensión como un eje estratégico para potenciar la transferencia de conocimiento, la educación continuada, la asistencia técnica y el relacionamiento institucional, permitiendo consolidar estrategias, programas y acciones que generen valor compartido y contribuyan al desarrollo económico, social y cultural del país.

Con esta política, la Institución establece una base conceptual y operativa que fortalece la articulación entre Docencia, Investigación, Proyección Social y Extensión Universitaria, promoviendo una actuación institucional coherente, sistemática y de alto impacto. De esta manera, se reafirma el compromiso de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt con la educación como motor de transformación, progreso y construcción de futuro para los territorios y las comunidades.

ARTÍCULO 1. REFERENTE NORMATIVO.

Para promover el desarrollo de la proyección social y Extensión Universitaria en la Unihumboldt es importante contemplar, entre otros, los siguientes referentes normativos nacionales e institucionales:

- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional;
- Modelo Pedagógico Institucional;
- Proyecto Educativo Institucional;

Constitución Política de Colombia de 1991, art. 67, 68, y 69 y la **Ley 30 de 1992** en sus artículos 1 y 2 el marco legal de la educación superior establece lineamientos que fundamentan la formación integral de los estudiantes articulando procesos de Docencia, Investigación, Proyección Social y Extensión.

De acuerdo al **Decreto 4904 de 2009** del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta la educación para el trabajo y desarrollo humano, incluyendo cursos de corta duración y sin titulación formal.

El **Decreto 055 de 2014** del Ministerio de Salud y Protección Social regula la afiliación de estudiantes a Riesgos Laborales para la realización de prácticas y pasantías.

El **Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional**, reafirma la necesidad de que las instituciones establezcan programas y estrategias para la vinculación con los sectores productivo, social, cultural, público y privado, en

coherencia con la formación y la investigación. Del mismo modo, se regulan los procesos de registro calificado y calidad académica en las instituciones de educación superior, con el fin de consolidar una visión de calidad que responda a las necesidades sociales, culturales y ambientales del entorno.

En este mismo marco general y de acuerdo al **ARTÍCULO 2.5.3.2.3.2.7** se le da importancia a la "Relación con el Sector Externo": "La institución deberá establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional

El **Acuerdo 02 de 2020** del CESU actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, aunque se considera que carece de fortalezas en materia extensionista, rescata el interés en la diferencia misional y el crecimiento de las instituciones en su contexto.

Recientemente el **Acuerdo 01 de 2025** el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU. , resalta la Extensión Universitaria y proyección social como una función misional esencial de las IES, junto con la docencia y la investigación, y se destaca que la extensión debe contribuir al desarrollo humano y a la solución de problemas del entorno desde una perspectiva ética, buscando el impacto social y la transformación de la calidad de vida. La coherencia de esta función con los objetivos institucionales y su capacidad para cooperar y desarrollar las potencialidades del contexto son pilares fundamentales de su valoración.

Plan Nacional de Desarrollo, en lo referente a las políticas y metas en materia de Educación Superior y de las áreas de conocimiento que tiene la Institución a través de sus Facultades y Programas Académicos, así como las necesidades y potencialidades del sector de población colombiana sobre la cual la Unihumboldt tiene influencia;

Ley 2043 de 2020 – Reconocimiento de prácticas como experiencia profesional. Aplica a prácticas relacionadas con el área de formación del estudiante;

Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único del Sector Trabajo;

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas

Plan Departamental de Desarrollo;

Planes Municipales de Desarrollo.

La Política de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Unihumboldt es coherente con la normatividad institucional en el marco de todos los actos administrativos internos que regulan la relación con el sector externo. En este sentido se articulan los procesos estratégicos de la Institución con los lineamientos

del Ministerio de Educación Nacional según el Acuerdo 02 del 2020 y el Acuerdo 01 del 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU y el Decreto 1330 de 2019, respecto al relacionamiento con el sector externo.

ARTICULO 2. MARCO CONCEPTUAL

Teniendo como referencia el marco histórico normativo de la Proyección social y la Extensión Universitaria, es importante considerar el origen sobre el cual fue creada y el propósito del mismo. En este sentido, y brindando un contexto internacional se hace necesario mencionar la Reforma de Córdoba de 1918 en Argentina, pionera al posicionar la extensión como una función de igual importancia que la docencia e investigación, impulsando un debate sobre el sentido social de la universidad.

Desde esta postura, se ha considerado que las Universidades adopten dentro de sus políticas el sentido ético y el compromiso social que se debe gestar desde el aula de clase a partir de los procesos de enseñanza – aprendizaje. Para ello, se debe partir del análisis frente a las problemáticas sociales y cómo desde el quehacer profesional se deben brindar aportes que generen procesos de transformación social.

Con base en lo anterior, la creación de programas, proyectos y actividades deben aportar de manera definitiva la construcción de una sociedad mejor, donde se refleje el aporte que se hace desde la academia con todos sus servicios; pero que al mismo tiempo y para lograrlo se deben establecer alianzas estratégicas con las empresas y el estado. Para facilitar la consecución de este propósito los procesos de interacción e integración deben permitir fortalecer la relación con el entorno social, empresarial, cultural y ambiental, garantizando pertinencia, impacto, calidad y sostenibilidad.

En este mismo sentido, es importante considerar, que, para la Institución, ha sido estratégico dividir los roles que se asumen desde la Proyección social y la Extensión Universitaria, sin perder de vista que el objetivo del impacto social, se debe conservar en todas sus instancias a propósito de su razón de ser. De esta manera, de acuerdo a la estrategia trazada por cada uno de estos ámbitos se ha definido que la proyección social dependa de la Vicerrectoría Académica dado su quehacer con prácticas, proyectos de proyección social comunitaria, egresados, relación con el sector externo etc. En tanto que la Extensión Universitaria enfocada en la educación continua, proyectos de extensión, alianzas interinstitucionales, consultorías y escuela clúster entre otras, dependa directamente de la Rectoría.

2.1 Definición de Proyección Social

La Proyección Social es uno de los tres procesos misionales de la Universidad mediante la cual la Institución articula su capacidad académica, investigativa y formativa y el relacionamiento y el impacto social, hacia la intervención directa en el entorno social, productivo, cultural y ambiental, con el propósito de contribuir a la solución de problemáticas, la transformación social sostenible y el fortalecimiento del desarrollo humano y territorial.

Se caracteriza por:

- El relacionamiento con el sector externo
- Enfoque de impacto social.
- Atención a necesidades de contexto sociales
- Intervención en comunidades y sectores estratégicos.
- Formación experiencial de estudiantes.
- Contribución a políticas públicas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En la Humboldt, la Proyección Social se entiende como un compromiso institucional con el desarrollo social y la responsabilidad social universitaria.

2.2 Definición de Extensión Universitaria

La **Extensión Universitaria** es el conjunto de procesos académicos, técnicos y culturales mediante los cuales la Institución transfiere conocimiento, presta servicios especializados, desarrolla educación continua, asesorías, consultorías y actividades culturales o empresariales, dirigidas a distintos sectores de la sociedad.

Se caracteriza por:

- Extensión a partir de las actividades, proyectos, asesorías, consultorías y estudios
- Transferencia y aplicación del conocimiento.
- Relación universidad–empresa–Estado–sociedad.
- Generación de ingresos por servicios académicos.
- Educación continua y actualización profesional.
- Interacción con el Sector Externo
- Cooperación interinstitucional.
- Intervención en Contextos Territoriales
- Escuela para la competitividad y la gestión de clúster.

En la Humboldt, la Extensión fortalece el enfoque empresarial y el vínculo con el sector productivo. Del mismo modo, tiene la capacidad de generar un impacto y transformación social a nivel local, nacional e internacional. Es crucial que la Extensión Universitaria cuente con mecanismos de financiamiento sostenibles que permitan su continuidad y evolución, evitando que las iniciativas queden limitadas por la falta de recursos.

2.3 Definición de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU):

Definida como una nueva política transversal de gestión universitaria que cohesiona las funciones de docencia, investigación y extensión; permitiendo que la universidad opere con una gestión ética responsable y de mejora continua hacia el cumplimiento efectivo de su misión social, mediante cuatro procesos:

- Gestión ética y ambiental de la institución,
- Formación de ciudadanos responsables y solidarios,
- Producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes,
- Participación social en promoción de un desarrollo más humano y sostenible

Su definición contempla los impactos que la universidad genera en su entorno: Impactos educativos, cognitivos-epistemológicos, sociales y organizacionales.

(Vallaeys F. 2016). Responsabilidad Social Universitaria. Manual de Primeros Pasos. Editorial Mac Graw Hill. Interamericana. Primera Edición.

ARTICULO 3. ARTICULACIÓN DOCENCIA- INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La integración de las funciones sustantivas para la Humboldt, constituye el principio estructurante del quehacer universitario, mediante el cual la docencia, la investigación, la proyección social y la Extensión operan de manera articulada, interdependiente y complementaria para garantizar la formación integral, la generación de conocimiento pertinente y la transformación positiva del entorno.

La docencia aporta los procesos formativos y pedagógicos que desarrollan competencias profesionales, éticas y ciudadanas; la investigación produce conocimiento científico, tecnológico y socialmente relevante; y la proyección social y la extensión posibilitan la interacción bidireccional con la sociedad, la empresa y el estado, permitiendo la transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento en contextos reales.

En este marco, la proyección social y la Extensión no se conciben como una función aislada, sino como el escenario de aplicación, validación y retroalimentación del conocimiento generado desde la docencia y la investigación, fortaleciendo la pertinencia académica y el compromiso institucional con el desarrollo territorial.

ARTICULO 4. DECLARACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La **Proyección Social y la Extensión Universitaria** se constituyen en función sustantiva y misional de la Institución, orientadas a la apropiación social del conocimiento como proceso transformador que fortalece el pensamiento crítico frente a la realidad social y promueve la generación de estrategias orientadas al cambio y la transformación del entorno.

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la Proyección Social y la Extensión Universitaria articulan de manera sistémica los procesos de gestión institucional, docencia, investigación y extensión, bajo los principios de calidad, ética, innovación y sostenibilidad ambiental, contribuyendo activamente al desarrollo social, cultural, económico y ambiental del territorio.

La Institución declara su compromiso permanente con la democratización del conocimiento y con el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, mediante la construcción colectiva de soluciones pertinentes y contextualizadas que coadyuvan a la transformación de las realidades sociales. Así mismo, reconoce la protección y conservación del ambiente como eje transversal de su actuar, promoviendo buenas prácticas ambientales y el enfoque de sostenibilidad como expresión concreta de su responsabilidad social universitaria.

Desde los lineamientos institucionales y en el marco de los modelos pedagógicos constructivista y dual, la Proyección Social y la Extensión Universitaria se integran a los procesos de enseñanza–aprendizaje, propiciando escenarios en los que los estudiantes ponen al servicio de la sociedad su capacidad crítica, analítica y propositiva. A través de prácticas formativas, proyectos de investigación aplicada, iniciativas sociales y empresariales, y procesos de transferencia de conocimiento, se fortalece la relación bidireccional Universidad–Sociedad.

En consecuencia, la Institución reafirma su capacidad de formar profesionales integrales, innovadores y socialmente responsables, comprometidos con el desarrollo humano, empresarial y sostenible, quienes integran las dimensiones del ser, saber y hacer en la generación de impacto social.

Para el cumplimiento de estos propósitos, se establecen ejes estratégicos y líneas de actuación articuladas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que orientan la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos de Proyección Social y Extensión Universitaria, garantizando pertinencia, impacto y contribución efectiva a la transformación social del contexto.

ARTÍCULO 5. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.

5.1 Objetivo General

Promover la interacción transformadora de la Universidad con el entorno local, regional, nacional e internacional mediante las modalidades de proyección social y Extensión Universitaria, articuladas con la docencia y la investigación, para contribuir a la solución de problemáticas sociales y al desarrollo humano, social, cultural, productivo y ambiental, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este marco, la Proyección y Extensión Universitaria se configuran como un eje estratégico que fortalece la relación entre la academia, el sector productivo y la sociedad, impulsando el crecimiento económico y social a través del conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica.

5.2 Objetivos Específicos

5.2.1. Fortalecer la articulación entre la docencia, la investigación, la proyección social y la Extensión, mediante el desarrollo de programas, proyectos y estrategias que promuevan la generación, aplicación y apropiación social del conocimiento en interacción con los diferentes actores del entorno.

5.2.2. Promover la participación activa de estudiantes de pregrado y posgrado, docentes, egresados y aliados estratégicos en iniciativas de proyección social y Extensión Universitaria que contribuyan a la identificación y solución de problemáticas sociales, económicas, culturales y ambientales del territorio.

5.2.3. Consolidar alianzas y redes de cooperación con entidades públicas, privadas y organizaciones sociales a nivel local, regional, nacional e internacional, orientadas

al desarrollo de acciones conjuntas que fortalezcan el impacto social de la institución.

5.2.4. Fomentar procesos de innovación social, transferencia de conocimiento y extensión académica que contribuyan al desarrollo humano, productivo, empresarial, cultural y ambiental del entorno.

5.2.5. Promover estrategias de formación integral, aprendizaje experiencial y prácticas académicas que permitan a los estudiantes aplicar sus conocimientos en contextos reales, fortaleciendo su compromiso social y su responsabilidad ética y profesional.

5.2.6. Vinculación con el Sector Productivo y Empresarial: La extensión debe propiciar la interacción efectiva con empresas, gremios y actores del ecosistema económico y social, consolidando alianzas estratégicas que generen oportunidades de desarrollo y transferencia de conocimiento.

5.2.7. Fomento de la Educación continua y la formación para el trabajo, promoviendo una oferta académica flexible y pertinente de programas de educación continuada, cursos, diplomados y certificaciones que respondan a las necesidades del mercado laboral y de las organizaciones.

5.2.8. Sostenibilidad Financiera y Generación de Recursos: la Extensión debe contribuir a la diversificación de fuentes de ingresos de la Universidad, asegurando modelos sostenibles de financiamiento a través de servicios de consultoría, asesoría especializada y la prestación de servicios académicos y tecnológicos.

5.2.9. Impulsar acciones de Extensión Universitaria orientadas a la cualificación de comunidades, organizaciones y sectores productivos mediante procesos de educación continua, asesoría, consultoría y acompañamiento técnico.

5.2.10. Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y medición del impacto de las acciones de proyección social y Extensión Universitaria, que permitan fortalecer la toma de decisiones institucionales y la mejora continua de los procesos.

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS.

De acuerdo a la función social que representa el desarrollo de los programas, proyectos y acciones es imperativo tener como fundamento los siguientes principios.

- 1 Responsabilidad Social:** La Unihumboldt a través de las áreas de Proyección Social y de Extensión Universitaria, asume el compromiso con los sectores más vulnerables, orientando proyectos en procura de fortalecer la justicia social, equidad y desarrollo humano integral.

- 2 **Interdisciplinariedad:** La articulación con las diferentes disciplinas y la integración de los saberes, les permite a los principales actores contribuir a la transformación de la sociedad y de la comunidad.
- 3 **Equidad:** El desarrollo de las acciones de proyección social y Extensión Universitaria de la Unihumboldt promueven el reconocimiento de las diferencias sociales y culturales, propendiendo por la creación de oportunidades, la consolidación de capacidades de los diversos agentes y la generación de condiciones de participación.
- 4 **Complementariedad.** El trabajo conjunto, articulado y colaborativo con diversos actores sociales se constituye en un factor fundamental donde se integran los conocimientos académicos con los problemas del entorno, propendiendo por el trabajo interinstitucional.
- 5 **Innovación social y transformación del entorno:** El desarrollo e implementación de proyectos de proyección social y Extensión Universitaria permiten impulsar soluciones sostenibles, replicables y orientadas a cambiar, de un lado estructuras injustas y mejorar las condiciones de vida, pero además mejorar el desarrollo de procesos territoriales que ayuden a elevar las condiciones de competitividad de las regiones.

ARTICULO 7. ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

La Proyección Social y la Extensión Universitaria, constituyen una función sustantiva articulados con la docencia y la investigación a partir de la cual, deben responder a las problemáticas sociales y ambientales en el entorno local, regional, nacional e internacional. Desde esta perspectiva, vale la pena hacer hincapié a la relación Universidad-empresa- estado-sociedad civil y medio ambiente porque a partir del relacionamiento que se establezca con el sector externo, surgen diferentes posibilidades de interacción que permiten conocer las dinámicas sociales, las problemáticas y las necesidades del contexto para contribuir desde la academia a la transformación social y fortalecer la capacidad de respuesta a los grandes desafíos sociales, económicos, ambientales y culturales del territorio.

Dicho lo anterior, se hace necesario fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos, que permitan desarrollar la transferencia de conocimiento, la innovación social y tecnológica, y el fortalecimiento del tejido social y productivo; a partir del rol que deben desempeñar diferentes actores para aportar a la construcción de soluciones pertinentes y sostenibles.

De esta manera, la proyección social y la Extensión Universitaria, se estructuran a través de diferentes ejes estratégicos, líneas de actuación y sublíneas dadas por los diferentes programas académicos; los cuales, permiten articular el conocimiento académico con las necesidades y potencialidades de las comunidades. Esta

estructura está formulada para orientar a los docentes, estudiantes, egresados de pregrado y posgrado y demás actores universitarios en la planeación y ejecución de programas y proyectos de impacto social.

En este sentido los ejes son los grandes pilares conceptuales y misionales de la proyección social de la Humboldt, definen hacia dónde se orienta la acción institucional y qué tipo de impacto busca generar en el entorno. Su alcance es de carácter estratégico y permanente; y se alinean directamente con el PEI, la misión institucional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y los factores del CNA.

De otra parte, las líneas de actuación concretan y materializan, cada eje estratégico y delimitan los campos temáticos de intervención institucional y la sub línea se genera desde una línea de proyección social o de extensión institucional con el propósito de responder desde los campos del conocimiento específico de cada programa académico a la formulación de propuestas articuladas con la docencia y la investigación, permitiendo definir núcleos de trabajo interdisciplinario de alto impacto.

ARTICULO 8. EJES ESTRATÉGICOS

Eje 1. Desarrollo humano y social

Este eje se orienta a la promoción del bienestar integral de las personas y las comunidades, el fortalecimiento del tejido social, la inclusión y la equidad. Busca contribuir a la mejora de la calidad de vida, el ejercicio pleno de derechos, la convivencia y la construcción de ciudadanía, mediante acciones formativas, preventivas y de intervención social.

Desde este eje, la proyección social reconoce a las comunidades como actores activos del desarrollo, promueve procesos participativos y prioriza la atención a poblaciones en condición de vulnerabilidad, en coherencia con las políticas públicas sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con salud, educación, igualdad y reducción de desigualdades.

Eje 2. Desarrollo productivo, empresarial y economía solidaria

En el marco de la extensión universitaria y de la proyección social, este eje se orienta a fortalecer la articulación efectiva entre la academia y el entorno productivo, consolidando a la institución como un actor estratégico en los procesos de desarrollo económico territorial. Desde esta perspectiva, se promueve la integración de funciones sustantivas —docencia, investigación y proyección social y extensión— para impulsar el emprendimiento, la innovación empresarial, la competitividad, la empleabilidad y el desarrollo de iniciativas de economía solidaria y asociativa.

A través de este eje, la extensión universitaria dinamiza procesos de transferencia y apropiación social del conocimiento, prestación de servicios tecnológicos, asesoría especializada y acompañamiento a emprendedores, organizaciones productivas y micro, pequeñas y medianas empresas. Estas acciones se desarrollan en estrecha articulación con el sector empresarial, las entidades territoriales y las iniciativas clúster, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial, la generación de valor compartido y el crecimiento económico sostenible.

Asimismo, este eje se alinea con el modelo dual institucional, facilitando escenarios reales de aprendizaje, prácticas formativas y proyectos aplicados que responden a las necesidades del entorno, promoviendo una formación pertinente y conectada con las dinámicas del mercado y las agendas de desarrollo económico regional.

Eje 3. Sostenibilidad ambiental y desarrollo territorial

Este eje orienta las acciones institucionales hacia la protección del ambiente, el uso responsable de los recursos naturales y la construcción de territorios sostenibles.

Integra la dimensión ambiental como un componente transversal del desarrollo social y productivo.

La proyección social y la Extensión Universitaria, desde este eje, promueven la educación ambiental, la gestión adecuada de residuos, el bienestar animal, la salud pública ambiental y la planificación territorial sostenible, contribuyendo a la mitigación de impactos ambientales y al fortalecimiento de una cultura de sostenibilidad en las comunidades y organizaciones del entorno.

Eje 4. Innovación y transformación digital

Este eje busca fortalecer la aplicación del conocimiento, la innovación y el uso estratégico para la solución de problemáticas sociales, productivas y ambientales del entorno.

Desde este eje, la proyección social y la Extensión Universitaria, impulsan procesos de apropiación social del conocimiento, innovación social y transformación digital, facilitando el acceso a herramientas tecnológicas, el desarrollo de capacidades digitales y la implementación de soluciones innovadoras que aporten al desarrollo regional y a la modernización de los sectores sociales y productivos.

Este eje se orienta igualmente a consolidar escenarios de interacción bidireccional entre la academia y el entorno, promoviendo la aplicación pertinente del conocimiento, la innovación y el uso estratégico de capacidades científicas y tecnológicas para la solución de problemáticas sociales, productivas y ambientales del territorio.

En este marco, la proyección social y la extensión universitaria lideran y articulan procesos de apropiación social del conocimiento, innovación social y transformación digital, mediante la prestación de servicios especializados, el desarrollo de proyectos aplicados y la transferencia tecnológica. Estas acciones facilitan el acceso a herramientas digitales, fortalecen las capacidades tecnológicas de actores del territorio y promueven la implementación de soluciones innovadoras que contribuyen al desarrollo regional, la competitividad sectorial y la modernización de las dinámicas sociales y productivas, en coherencia con las apuestas estratégicas de la institución y las agendas de desarrollo territorial.

Eje 5. Articulación Universidad–Empresa–Estado–Sociedad-Medio ambiente

Este eje reconoce la importancia del trabajo colaborativo entre los diferentes actores del territorio como condición fundamental para el desarrollo sostenible. Está orientado a fortalecer la interacción, cooperación y corresponsabilidad entre la universidad, el sector productivo, el Estado, la sociedad civil y el medio ambiente.

A través de este eje, la proyección social y Extensión Universitaria, promueven la construcción de alianzas estratégicas, la participación en escenarios de planeación y política pública, y el desarrollo de proyectos conjuntos que integren capacidades académicas, técnicas y sociales, contribuyendo a la solución de problemáticas territoriales y al fortalecimiento del impacto institucional.

ARTICULO 9. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

En coherencia con el Eje 1. **Desarrollo humano y social** se establecen las siguientes Líneas:

1.1. Inclusión social y atención a poblaciones vulnerables

Esta línea de actuación está orientada al diseño e implementación de acciones de proyección social y extensión, dirigidas a la atención integral y el acompañamiento de poblaciones en condición de vulnerabilidad social, económica, cultural o territorial. Busca promover la equidad, la inclusión y el acceso a oportunidades, mediante procesos de intervención social, asesoría, formación y apoyo interdisciplinario, reconociendo las particularidades y capacidades de las comunidades, y fomentando su participación activa en los procesos de desarrollo.

1.2. Promoción de la salud y el bienestar integral

Esta línea se orienta a la promoción, prevención y fortalecimiento de la salud física, mental y social de las personas y comunidades, desde un enfoque integral y preventivo. Comprende acciones de educación para la salud, acompañamiento psicosocial, promoción de estilos de vida saludables y fortalecimiento del autocuidado, articulando los saberes académicos con las necesidades del entorno y contribuyendo al bienestar individual y colectivo.

1.3. Educación comunitaria y fortalecimiento ciudadano

Esta línea de actuación busca fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las comunidades mediante procesos de educación comunitaria, formación ciudadana y construcción de tejido social. Está orientada a promover la participación, el liderazgo social, la convivencia, el ejercicio de derechos y deberes, y la apropiación de conocimientos que contribuyan al desarrollo social y comunitario, desde una perspectiva de educación para la transformación social.

De acuerdo al **Eje 2. Desarrollo productivo, empresarial y economía solidaria;** se plantean las siguientes líneas:

2.1. Fortalecimiento empresarial y emprendimiento

Esta línea de actuación está orientada al acompañamiento y fortalecimiento de emprendimientos, micro, pequeñas y medianas empresas, así como iniciativas productivas del territorio, mediante procesos de asesoría, consultoría, formación y transferencia de conocimiento. Busca mejorar las capacidades de gestión, innovación, sostenibilidad y competitividad empresarial, promoviendo modelos de negocio responsables, sostenibles y alineados con las dinámicas del entorno económico regional.

2.2. Economía solidaria y asociatividad

Esta línea se enfoca en la promoción y fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria, procesos asociativos y comunitarios, tales como cooperativas, asociaciones, fundaciones y otras formas organizativas colectivas. Propicia el desarrollo de capacidades organizativas, administrativas y productivas, fomentando la cooperación, la autogestión, la participación democrática y la generación de valor social y económico para las comunidades.

2.3. Empleabilidad y desarrollo de capacidades laborales

Esta línea de actuación busca fortalecer la empleabilidad y el desarrollo de competencias laborales y profesionales de estudiantes, egresados y poblaciones del entorno, en coherencia con las necesidades del mercado laboral y los sectores productivos. Comprende acciones de orientación laboral, formación para el trabajo, fortalecimiento de habilidades técnicas y socioemocionales, y articulación

universidad–empresa, contribuyendo a la inserción laboral y al desarrollo del talento humano regional.

2.4. Transferencia de conocimiento, innovación y servicios tecnológicos

Esta línea se orienta a fortalecer los mecanismos mediante los cuales la universidad pone a disposición del sector productivo sus capacidades académicas, investigativas y técnicas, a través de procesos estructurados de transferencia de conocimiento y tecnología. Desde la extensión universitaria, se promueve el desarrollo de consultorías, asistencias técnicas, laboratorios de innovación, proyectos aplicados y servicios tecnológicos especializados, que respondan a necesidades reales de las empresas y organizaciones del territorio. Esta línea contribuye a cerrar brechas de productividad, acelerar procesos de innovación empresarial y fomentar la incorporación de conocimiento en la toma de decisiones, en articulación con actores del ecosistema regional y las iniciativas clúster.

En correspondencia con el **Eje 3. Sostenibilidad ambiental y desarrollo territorial** se proponen las siguientes líneas:

3.1. Gestión ambiental y educación ecológica

Esta línea de actuación se orienta a la promoción de prácticas ambientales responsables y a la formación de una cultura ecológica en las comunidades y organizaciones del entorno. Comprende acciones de educación ambiental, gestión adecuada de residuos, uso eficiente de los recursos naturales, economía circular y mitigación de impactos ambientales, articulando el conocimiento académico con las realidades territoriales para fortalecer la conciencia ambiental y la sostenibilidad.

3.2. Bienestar animal y salud pública

Esta línea está dirigida a la promoción del bienestar animal y su relación con la salud pública y ambiental, desde un enfoque preventivo e integral. Incluye acciones de educación, sensibilización, atención básica, tenencia responsable y control sanitario, así como procesos de acompañamiento comunitario que contribuyan a la protección de los animales, la prevención de riesgos sanitarios y la mejora de la calidad de vida en los territorios.

3.3. Desarrollo territorial sostenible

Esta línea de actuación busca aportar al desarrollo equilibrado y sostenible de los territorios, mediante la articulación del conocimiento académico con procesos de planeación, gestión y participación territorial. Está orientada a fortalecer capacidades locales, apoyar iniciativas de desarrollo comunitario y productivo sostenible, y promover la planificación territorial con enfoque social, ambiental y económico, contribuyendo al bienestar de las comunidades y al uso adecuado del territorio.

Desde el **Eje 4. Innovación y transformación digital**, se formulan las siguientes líneas:

4.1. Innovación social y productiva

Esta línea de actuación se orienta al diseño, implementación y fortalecimiento de soluciones innovadoras que respondan a problemáticas sociales y productivas del entorno, a partir de la articulación del conocimiento académico y la participación de las comunidades y organizaciones. Promueve la innovación como un proceso colaborativo que genera valor social, económico y ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible y al mejoramiento de las condiciones de vida y productividad del territorio.

4.2. Transferencia de conocimiento y apropiación social del conocimiento

Esta línea busca facilitar la transferencia, circulación y aplicación del conocimiento generado en la institución hacia la sociedad, promoviendo procesos de apropiación social del conocimiento y la innovación. Comprende acciones de formación, asesoría y acompañamiento técnico, que permitan a las comunidades, organizaciones y sectores productivos comprender, utilizar y transformar el conocimiento para la toma de decisiones y la solución de problemáticas del entorno.

4.3. Transformación digital y uso de TIC para el desarrollo

Esta línea de actuación está orientada a fortalecer el uso estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramientas para el desarrollo social, productivo y educativo. Incluye acciones de formación en competencias digitales, implementación de soluciones tecnológicas, digitalización de procesos y acompañamiento a comunidades y organizaciones, contribuyendo a la reducción de brechas digitales, la innovación en los procesos y la mejora de la competitividad y la inclusión.

4.4. Laboratorios de innovación abierta y co-creación con el sector productivo

Esta línea se orienta a la creación y dinamización de espacios de innovación abierta donde converjan empresas, academia, Estado y sociedad para la co-creación de soluciones a retos reales del territorio. Desde la extensión universitaria, se promueven metodologías colaborativas como retos de innovación, hackatones, living labs y pilotos experimentales, que permiten validar soluciones en contextos reales. Esta línea fortalece la conexión entre capacidades académicas y necesidades empresariales, acelera procesos de innovación y fomenta una cultura de colaboración orientada a la generación de valor y la competitividad territorial.

4.5. Analítica de datos, inteligencia competitiva y toma de decisiones empresariales

Esta línea busca potenciar el uso estratégico de los datos como activo clave para la competitividad empresarial y el desarrollo territorial. A través de la extensión universitaria, se promueve el acompañamiento a empresas y organizaciones en la implementación de herramientas de analítica de datos, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, facilitando la interpretación de información relevante para la toma de decisiones. Asimismo, se desarrollan capacidades en talento humano para la gestión y aprovechamiento de datos, contribuyendo a la transformación digital de los sectores productivos y al fortalecimiento de ecosistemas basados en conocimiento.

A partir del **Eje 5. Articulación Universidad–Empresa–Estado–Sociedad–Medio ambiente**, se definen las siguientes líneas:

5.1. Alianzas estratégicas interinstitucionales

Esta línea de actuación se orienta a la construcción, consolidación y sostenibilidad de relaciones de cooperación con organizaciones del sector público, privado, social y solidario, así como con redes académicas nacionales e internacionales. Busca articular capacidades, recursos y conocimientos para el desarrollo de proyectos conjuntos de proyección social y extensión, investigación aplicada, prácticas formativas y transferencia de conocimiento, que contribuyan a la solución de problemáticas del entorno y al fortalecimiento del posicionamiento institucional.

5.2. Responsabilidad social universitaria

Esta línea promueve la responsabilidad social universitaria como un enfoque transversal que orienta la gestión institucional, la docencia, la investigación y la proyección social y extensión, desde principios éticos, de equidad, sostenibilidad y compromiso con el desarrollo humano y social. Propicia la participación activa de la comunidad universitaria en acciones que generen impacto positivo en el entorno, fortaleciendo la coherencia entre el proyecto educativo institucional, las necesidades del contexto y los resultados sociales de la labor académica.

5.3. Participación en políticas públicas y agendas territoriales

Esta línea de actuación se orienta a fortalecer la incidencia académica e institucional de la Institución en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y planes de desarrollo territorial. Busca aportar conocimiento técnico y científico, apoyar la toma de decisiones y contribuir a la construcción de agendas territoriales concertadas, promoviendo la gobernanza, la articulación intersectorial y el desarrollo sostenible del territorio.

5.4. Articulación universidad–Empresa–Estado-Sociedad-Medio Ambiente y fortalecimiento de iniciativas clúster y otras iniciativas de articulación productiva.

Esta línea busca consolidar a la extensión universitaria como un puente estratégico para la articulación entre la academia, el sector empresarial y las entidades públicas, promoviendo espacios de diálogo, construcción colectiva y gobernanza territorial. Se impulsa el acompañamiento a iniciativas clúster, redes empresariales y encadenamientos productivos, facilitando procesos de planificación estratégica, sofisticación de la oferta, internacionalización y desarrollo de proyectos colaborativos. A través de esta línea, se promueve la generación de valor compartido, la dinamización de ecosistemas de innovación y el fortalecimiento de capacidades institucionales y empresariales, en coherencia con las agendas de competitividad y desarrollo económico territorial.

ARTICULO 10. MODALIDADES Y FORMAS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Se plantean las siguientes formas de interacción con el entorno que permiten materializar la proyección social y Extensión Universitaria.

1. Desarrollo de las Pre-prácticas, prácticas y/o pasantías con impacto social:

Las pre-prácticas, prácticas y/o pasantías, en la Unihumboldt se constituyen en uno de los factores esenciales de aproximación a escenarios laborales reales, de integración del conocimiento, y de conciencia social. Gracias al modelo constructivista y el modelo dual; los estudiantes durante su proceso formativo fortalecen su pensamiento analítico y crítico a partir de la implementación de diferentes estrategias pedagógicas que se utilizan en el aula de clase y que sirven como eje de articulación en el análisis de contextos reales y problemáticas actuales.

En este sentido el aprendizaje en contexto, el aprendizaje significativo, el aprendizaje colaborativo, el aprendizaje basado en problemas y basado en proyectos aportan de manera significativa a la articulación de saberes y al desarrollo de las competencias profesionales de los estudiantes Humboldt y permiten con ello, generar procesos de cambio, transformación social y mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad y del sector productivo. Este ejercicio se logra con el acompañamiento y la asesoría de los docentes y tutores a que tengan lugar los programas académicos, preparando a los estudiantes para los desafíos del futuro.

De esta manera, se fortalecen los procesos de enseñanza y aprendizaje, a partir de la articulación entre la docencia, con la investigación y la proyección social y extensión como se concibe en la misión institucional. En conexión con lo anterior se considera de especial relevancia la integración de la investigación y la proyección social y extensión, con la docencia puesto que, la investigación permite generar conocimiento y desarrollar habilidades de indagación en los estudiantes, mientras que la proyección social implica el compromiso de la institución con la comunidad, promoviendo la transferencia de conocimiento y el servicio a la sociedad.

Dicho lo anterior, se configuran espacios de apropiación y transferencia del conocimiento, a partir de la construcción de soluciones a problemas reales, integrando la teoría y la acción. De igual manera, el estudiante de pregrado y posgrado, tiene la capacidad de poner en práctica sus conocimientos, competencias, habilidades y destrezas desarrolladas, durante todo su proceso formativo y aportar soluciones a las necesidades y problemáticas de actores sociales, empresariales, institucionales y comunitarios.

2. Servicio docente-asistenciales:

Concebido como una estrategia institucional que articula la docencia, la práctica formativa y la prestación de servicios especializados a la comunidad, en escenarios reales de intervención social, empresarial y comunitaria, contribuyendo al desarrollo humano, la transformación territorial y el fortalecimiento de capacidades locales.

Esta modalidad se fundamenta en la relación bidireccional universidad-sociedad, permitiendo que los procesos académicos impacten el entorno, mientras que las necesidades del contexto retroalimentan la formación, la investigación aplicada y la innovación social.

3. Relación Docencia-Servicio:

Está determinado por el vínculo funcional que se establece con las Instituciones en Salud (IPS/hospitales). En coherencia con los programas curriculares en salud se debe formar el talento humano en salud, donde se desarrolla y fortalece competencias disciplinares que responde a las necesidades de la sociedad, de las clínicas y/o consultorios o centros de atención. A partir de ello, se integra la teoría con la práctica clínica. Del mismo modo, permite promover la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético en escenarios adecuados de práctica en salud; a partir del acompañamiento y seguimiento del docente.

Por otro lado la relación **docencia – servicio** en el campo de las ciencia agropecuarias - medicina veterinaria y zootecnia; se establece a partir del trabajo integrado que desde la Universidad se genera con organizaciones relacionadas con hospitales veterinarios, granjas , ONGs, o entidades públicas con el fin de formar estudiantes que prestan servicios de salud animal a la comunidad, garantizando la calidad en la formación técnica y científica de los veterinarios a partir de la enseñanza práctica con la atención real de pacientes.

4. Proyectos de intervención social y comunitaria:

La formulación de los proyectos que se presenten desde diferentes programas académicos debe responder a problemáticas reales del entorno, articularse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estar alineados con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y a las diferentes líneas de actuación que se formularon en el artículo 9. de la presente política; asegurando que cada iniciativa no solo responda a problemáticas reales, sino que también promueva procesos de transformación y sostenibilidad en los ámbitos económico, social, humano, ambiental y de salud

integral coherentes del conocimiento y el currículo. Estas líneas son orientadoras y no excluyentes, permitiendo la interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo entre programas académicos.

Para tal fin, desde la Humboldt se tiene definido una asignación presupuestal para apoyar los proyectos de proyección social que se formulen desde los diferentes programas académicos y que buscan aportar de manera decisiva a la solución de problemas sociales. Con ello, se fortalecen las dinámicas académicas y articulación entre la docencia, la investigación y la proyección social.

5. Educación continua y educación para el trabajo y desarrollo humano:

Corresponde al conjunto de programas, proyectos y actividades académicas orientadas a la actualización, profundización, transferencia y apropiación social del conocimiento, dirigidas a egresados, sector productivo, entidades públicas, organizaciones sociales y comunidad en general, con el propósito de contribuir al desarrollo humano, empresarial y territorial.

Constituye una función sustantiva de la Extensión Universitaria mediante la cual la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt fortalece su relación bidireccional con el entorno, promoviendo la formación a lo largo de la vida, la innovación social y la pertinencia institucional. Para ello se tienen en cuenta: cursos, diplomados, talleres y procesos formativos dirigidos a la comunidad y sectores productivos.

Se tiene concebido adelantar el proceso de formación para el trabajo y el desarrollo humano, relacionadas con las diferentes áreas del conocimiento que maneja la Institución.

6. Consultoría, asesorías y servicios especializados:

A partir de esta modalidad, se establecen los servicios orientados a resolver demandas y necesidades específicas de los agentes sociales, empresariales y comunitarios como apoyo jurídico, empresarial, psicológico, ingeniería y procesos tecnológicos.

Es la encargada de gestionar proyectos profesionales mediante los cuales se ofrece apoyo técnico y estratégico a actores externos (como empresas, organizaciones públicas o comunitarias). A través de diagnósticos, evaluación de necesidades, formulación de soluciones pertinentes y acompañamiento especializado, busca:

- Aplicar y transferir el conocimiento académico al entorno real.
- Generar impacto social y acompañar procesos de mejora en diferentes sectores.
- Promover la formación integral de estudiantes y docentes mediante su vinculación en consultorías como prácticas profesionales o extensionismo.
- Fortalecer la articulación universidad-sociedad, contribuyendo a la transformación productiva, política, cultural o social de los contextos atendidos.
- Fortalecer los planes de formación académica a partir de la formulación de problemas y el planteamiento de propuestas viables para la solución de las mismas.

7. Gestión Social y Solidaria:

Desde los procesos orientados a fortalecer la formación integral de los estudiantes y generar mayor conciencia del otro y de las realidades sociales por parte de los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, colaboradores, egresados de pregrado y postgrado) se establecen diferentes estrategias y programas que permiten la atención de necesidades básicas de las poblaciones vulnerables con el fin de mejorar su calidad de vida; coherentes con los principios y valores institucionales.

Bajo este planteamiento se crean redes y grupos que orientan acciones en el marco de los principios de responsabilidad social universitaria donde se tiene como propósito, beneficiar a las comunidades más vulnerables a nivel local y regional. Con ello, se permite poner en contexto los diferentes conocimientos teóricos trascendiendo las prácticas asistencialistas y fortaleciendo la sensibilidad humana de los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, colaboradores y egresados de pregrado y postgrado).

En esta modalidad se incluye el Voluntariado Universitario, concebido como una estrategia académica, formativa y solidaria mediante la cual estudiantes, docentes, egresados y colaboradores participan de manera libre, organizada y responsable en acciones orientadas al desarrollo humano, social, ambiental, productivo y territorial, como una expresión de responsabilidad social universitaria y de extensión solidaria. Su quehacer se orienta al mejoramiento de la calidad de vida de poblaciones menos favorecidas, vulnerables o vulneradas, a través de procesos participativos y de generación de capacidades, trascendiendo prácticas asistencialistas

8. Convenios y alianzas interinstitucionales:

Constituyen los instrumentos jurídicos y estratégicos mediante los cuales la Humboldt formaliza relaciones de cooperación con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, gremios, sector productivo, instituciones educativas y organismos nacionales e internacionales, con el propósito de desarrollar acciones conjuntas en docencia, investigación, proyección social, extensión y transferencia de conocimiento.

Estos acuerdos permiten consolidar la articulación universidad–empresa–Estado–sociedad, garantizando pertinencia, impacto territorial y sostenibilidad institucional.

9. Desarrollo de los Servicios de atención a la comunidad

El ámbito de aplicación de Servicios de Atención a la Comunidad es uno de los pilares fundamentales de la política de proyección social y Extensión Universitaria de la Institución, orientado a garantizar la transferencia del conocimiento académico, científico y técnico hacia la sociedad, mediante acciones concretas que respondan a las necesidades reales de las comunidades.

Esta oferta multidisciplinaria de servicios especializados, está dada desde los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad; a través de una



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

infraestructura que cumple con los criterios legales y administrativos de atención, con un enfoque de acceso, pertinencia, calidad, equidad y compromiso social. De esta manera, docentes y estudiantes brindan asesoría o acompañamiento desde las diferentes disciplinas atendiendo las necesidades de la población. Al mismo tiempo se establece la posibilidad de presentar acuerdos con las instituciones públicas o privadas que los requieran.

Bajo esta línea se integran:

- El **Centro Integral de Psicología (CIP)**, que brinda atención psicológica individual, grupal y comunitaria, promoviendo el bienestar emocional y la salud mental de las personas y colectivos. Del mismo modo, se brinda atención integral en salud mental, inclusión y desarrollo del talento humano.
- La **Clínica Veterinaria**, que ofrece servicios clínicos, preventivos y educativos en el ámbito de la salud animal, el bienestar de los animales de compañía (caninos y felinos) y la tenencia responsable y adecuada de animales.
- El **Consultorio Jurídico**, orientado a la asesoría legal y representación judicial gratuita para poblaciones vulnerables, garantizando el acceso a la justicia y la defensa de los derechos fundamentales.
- El **Servicio de Laboratorios**, que pone a disposición de la comunidad capacidades técnicas y científicas en áreas como salud física y mental, medio ambiente, biotecnología, entre otros, contribuyendo a procesos de diagnóstico, análisis y formación técnica.
- **Servicio de Teleorientación en enfermería (La Humboldt te cuida)**, direccionado a desarrollar acciones de educación dirigidas a personas, familias y comunidades, mediante estrategias de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y seguimiento a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- El **Centro de Desarrollo Empresarial – EmprendeLab**, que fomenta el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento de capacidades empresariales en diferentes sectores productivos, mediante asesorías, formación y acompañamiento técnico a emprendedores y unidades económicas locales.
- **Centro de Estudios Periciales**: orientado a la prestación de servicios periciales interdisciplinarios en las áreas de psicología jurídica y forense, contabilidad y administración, medicina y derecho. Tiene como propósito articular el conocimiento científico, técnico y jurídico con la práctica profesional aplicada, garantizando informes periciales fundamentados, éticos y ajustados a los estándares nacionales e internacionales. Se consolida como un espacio académico de formación, consultoría, investigación y acompañamiento especializado a instituciones públicas, privadas y judiciales.

Estas acciones, coordinadas desde una lógica de intervención integral, buscan generar impactos positivos en los territorios, al tiempo que fortalecen la formación práctica de los estudiantes tanto de pregrado como de posgrado y el compromiso social de la comunidad universitaria.

Desde esta perspectiva y en articulación con el Proyecto Educativo Institucional se

fortalece la proyección social y la Extensión Universitaria, llevando el conocimiento y los servicios de nuestra institución a la comunidad y contribuyendo activamente al desarrollo social, cultural y económico de nuestro entorno.

Como Institución de Educación Superior, estamos enfocados en convertirnos en un referente nacional en términos de calidad educativa, investigación y proyección social y Extensión Universitaria, para ser reconocidos como una institución de excelencia que forma profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo de la sociedad. Por ello, desde esta perspectiva contribuimos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

10. Gestión de la relación con los egresados

Uno de los aspectos más importante de presencia institucional la constituyen los egresados porque son el referente frente a la calidad y la pertinencia académica a partir de su desempeño laboral y su empleabilidad. En este sentido se deben crear y mantener relaciones proactivas donde se brinde la posibilidad de generar espacios de participación institucional y en los contextos sociales.

Es imperativo crear estrategias de relacionamiento con los egresados para tener la posibilidad de realizar el seguimiento y conocer el impacto que han tenido en el medio. Esto permite mejorar las condiciones del ejercicio profesional y concretar los propósitos de una educación superior que permita formar ciudadanos comprometidos con la realidad, con el entorno y con los demás seres humanos.

EJES ESTRATÉGICOS DE PROYECCIÓN SOCIAL ARTICULADAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

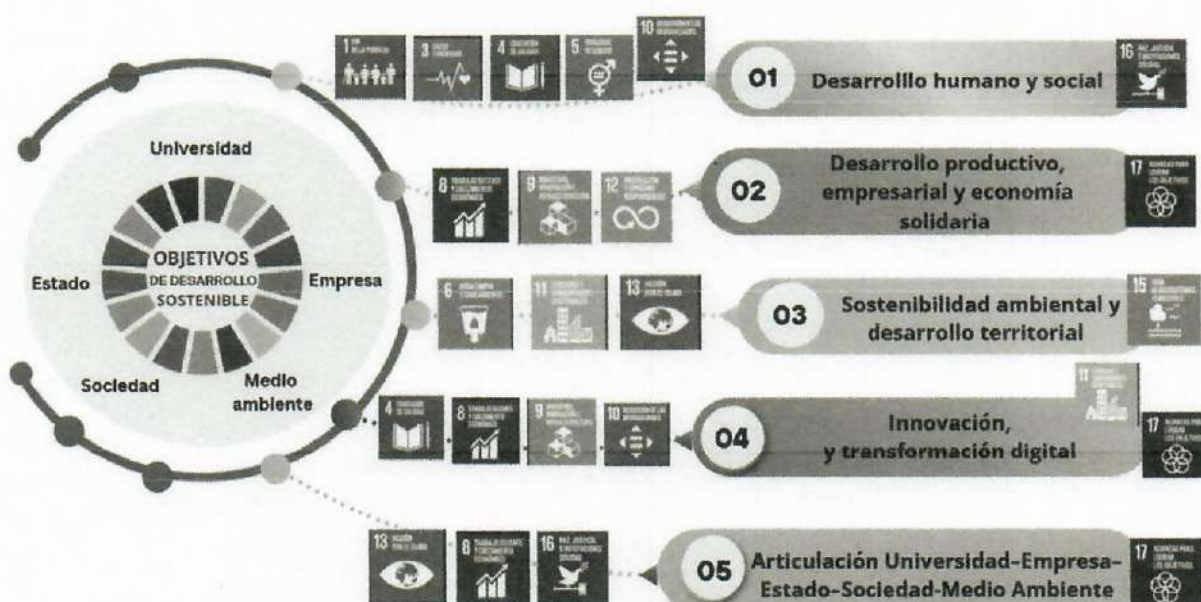


Figura 1. Ejes estratégicos de Proyección Social

ARTÍCULO 11. CONTEXTOS DE ACTUACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Los contextos de actuación de la proyección social institucional, está concebida desde el relacionamiento que se debe establecer con el sector externo; a partir de la generación de espacios, identificación de las principales necesidades del entorno y de los diferentes actores en los cuales y con los cuales la universidad se relaciona para generar impacto social, desarrollo y transformación.

En este sentido, se debe posibilitar la articulación del conocimiento académico con los saberes comunitarios, para transformar realidades, empoderar a los actores sociales y fortalecer el tejido social; y lograr con ello, la vinculación de la comunidad universitaria con el sector externo.

En el marco de un modelo de innovación social, se hace necesario no sólo integrar a la academia, el gobierno y la empresa (como en la triple hélice), sino también la sociedad civil y el medio ambiente desde una perspectiva de quintuple hélice que permita generar un impacto transformador, inclusivo y sostenible en los territorios.

Desde este enfoque integral y pertinente a las necesidades del contexto; este proceso está compuesto por los siguientes elementos:

1. **Academia:** En el marco de la generación de conocimiento e investigación.
2. **Gobierno:** Desde el aporte en la creación de políticas públicas y normativas.
3. **Empresa:** Concebida como el motor económico e innovación aplicada.
4. **Sociedad civil:** Contempla la participación ciudadana y la identificación de las necesidades sociales.
5. **Medio ambiente:** sostenibilidad y cuidado de los ecosistemas.

A partir de este relacionamiento se establece la posibilidad de desarrollar programas y proyectos que aporten al mejoramiento de la calidad de vida y generar procesos de cambio y transformación social.

ARTÍCULO 12. FINANCIACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt asignará anualmente presupuesto para la financiación de los programas y proyectos de proyección social. Adicional a esto designa la carga académica (horas docentes que presenten proyectos de proyección social) para el desarrollo de la Proyección Social según las necesidades de cada Facultad y de los proyectos de Proyección Social avalados para tal fin de acuerdo a las líneas de actuación establecidas y cumpliendo con la directriz establecida por la Vicerrectoría Académica sobre este aspecto.

Para acceder a la financiación interna, los docentes deberán presentar sus proyectos de Proyección Social, de forma anual al Comité Central de Proyección Social en los términos que este disponga en su convocatoria periódica. Estos proyectos deberán ser avalados por los comités de Proyección Social de cada facultad. Podrán ser presentados en las siguientes modalidades:

Proyectos de Proyección Social en red interna

Se refiere a proyectos pensados y contruidos por un grupo de docentes (máximo tres) pertenecientes a las diferentes facultades de la Humboldt y que sean interdisciplinarios buscando con ello dar respuesta a un objetivo en común. Su financiación se define dependiendo de su nivel de complejidad y de los productos de apropiación social del conocimiento propuestos. La cuantía de financiación será fijada en las convocatorias específicas.

Proyectos de Proyección Social por Facultad o Programa académico:

Se refiere al proyecto presentado por un docente de un programa académico, que, según su área de experticia, busca contribuir al desarrollo de las líneas institucionales de proyección social y que aporten al desarrollo de su programa académico, su financiación se define dependiendo de su nivel de complejidad y de los productos de apropiación social del conocimiento propuestos. La cuantía de financiación será fijada en las convocatorias específicas.

Para la formulación de proyectos de proyección social se deben establecer los siguientes roles.

Proponente principal: Se considera proponente principal de la formulación del proyecto a la persona que dedica parte de su jornada laboral a ejecutar un proyecto de proyección social, asumiendo responsabilidades específicas en todas o en alguna parte de las actividades programadas en el proyecto. Para efectos operativos los proponentes pueden ser:

- a. **Principal:** es el docente que asume la dirección del proyecto y responde ante la Corporación por la ejecución técnica y presupuestal de las actividades y recursos desglosados dentro del cronograma.
- b. **Co- proponente:** es el docente que asume un compromiso solidario, responsable, personal y profesional en el desarrollo del proyecto.

ARTÍCULO 13. FINANCIACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, en coherencia con su enfoque de extensión universitaria y su articulación con el entorno, establece que las actividades, programas y proyectos de extensión deberán orientarse bajo un principio de sostenibilidad financiera, procurando su autofinanciación mediante la gestión de recursos provenientes de fuentes públicas, privadas y de cooperación, tanto a nivel nacional como internacional.

En este sentido, la extensión universitaria se concibe como una función estratégica que, además de generar impacto en el desarrollo territorial, debe apalancar recursos a través de la prestación de servicios, la formulación y ejecución de proyectos, convenios interinstitucionales, contratos, alianzas estratégicas y la participación en convocatorias de financiación. Cada proyecto de extensión deberá contar con una estructura financiera que garantice su viabilidad, sostenibilidad y capacidad de generación de valor para la institución y los actores vinculados.

La institución promoverá el fortalecimiento de capacidades para la estructuración, gestión y ejecución de proyectos de extensión autofinanciables, facilitando la identificación de oportunidades de financiación y el relacionamiento con actores del ecosistema, tales como empresas, entidades gubernamentales, organismos de cooperación y redes nacionales e internacionales.

Para la presentación y aprobación de proyectos de extensión, los docentes y unidades académicas deberán formular iniciativas que incluyan de manera explícita: (i) la identificación de fuentes de financiación, (ii) un modelo de ingresos y sostenibilidad, (iii) la definición de aliados estratégicos y (iv) la proyección de resultados e impactos. Estos proyectos serán evaluados y avalados por las instancias institucionales definidas para tal fin, de acuerdo con criterios de pertinencia, calidad técnica, viabilidad financiera y contribución al desarrollo regional.

La asignación de carga académica para el desarrollo de actividades de extensión estará sujeta a la aprobación de proyectos que demuestren su sostenibilidad financiera y su articulación con las líneas estratégicas institucionales, promoviendo así una extensión dinámica, pertinente y autosostenible, en estrecha relación con el sector productivo y las agendas de desarrollo territorial.

Parágrafo. La extensión universitaria podrá contar con recursos de contrapartida institucional en casos estratégicos debidamente justificados, sin que ello desvirtúe el principio de autofinanciación, priorizando siempre la generación de ingresos y la sostenibilidad de las iniciativas en el tiempo.

ARTÍCULO 14. ACTORES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

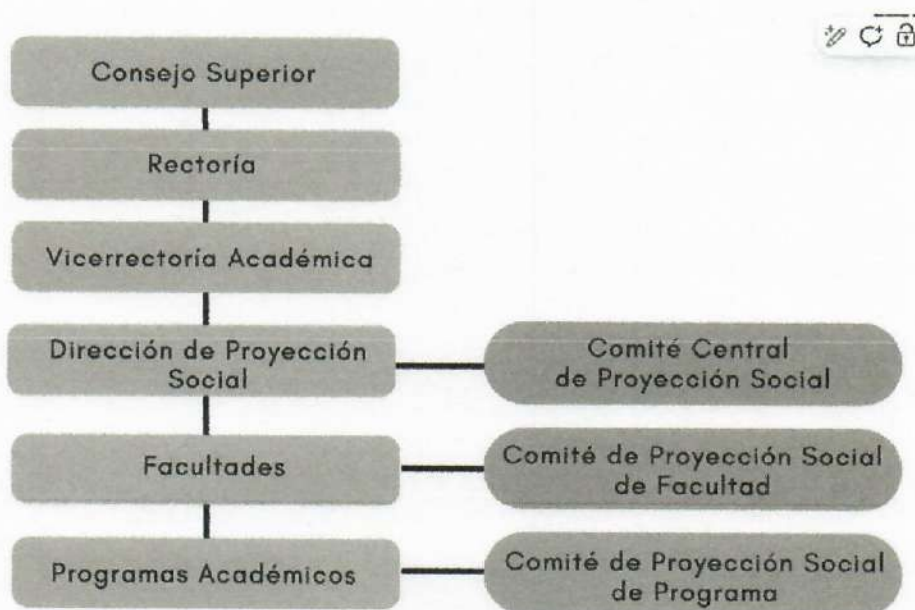
La Política de Proyección Social y extensión universitaria, requiere de la articulación y acción de diferentes actores tanto internos como externos que les dan sentido y dinamismo, es así como a nivel interno se consideran los docentes, estudiantes de pregrado y posgrado, directivos, consultores, coordinadores de proyección social y los directores institucionales; siendo entonces actores externos: egresados, entidades de cooperación, organizaciones, escenarios de práctica, comunidades, colectivos sociales, los grupos de interés y la sociedad en general.

ARTÍCULO 15. MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Para el desarrollo de los campos de actuación de la Proyección Social y la Extensión Universitaria, la universidad hace uso de diferentes mecanismos como: alianzas estratégicas, formación curricular y extracurricular, convenios, trabajo en red, relaciones interinstitucionales, cooperación internacional, sistemas de información y el Comité de Proyección Social tanto institucional como de las

ARTÍCULO 16. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL

La Estructura Organizacional está comprometida con los procesos de Autoevaluación tanto institucional como de Programas que permite alcanzar los objetivos y metas propuestos. En este sentido todas las personas involucradas en el proceso deben asumir responsabilidades y funciones en la Política de Proyección Social que faciliten el desarrollo eficiente del ejercicio. A continuación, se presenta la estructura organizativa de las diversas Instancias directivas y académicas que participan en la coordinación, fomento, estímulo, desarrollo y control de la actividad de la Política de Proyección Social:



Consejo Superior:

- Es la máxima autoridad institucional que avala las políticas administrativas y académicas para el desarrollo de la Proyección Social en la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.
- Aprueba el presupuesto para acciones asociadas a la planeación institucional de la Proyección Social.
- Expide actos administrativos que apoyen y fomenten la proyección social.

La Rectoría

- El Rector es el representante legal de la Corporación y el responsable de su administración y dirección académica, conforme a lo dispuesto en estos estatutos
- Dirigir, supervisar y coordinar los programas que adelanta la Corporación, lo mismo que las actividades de docencia, investigación y proyección social
- Adoptar los procedimientos apropiados de planeación, organización, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la institución, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.

La Vicerrectoría Académica:

Es la instancia a la que se subordina la Dirección de Proyección Social y está encargada de dar los lineamientos y directrices institucionales al igual que posibilita la gestión para el desarrollo de la Proyección Social en la Universidad.

La Dirección de Proyección Social:

Es un organismo que depende de la Vicerrectoría Académica y está encargado de diseñar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de Proyección Social en la Institución.

El Comité Central de Proyección Social:

Es el organismo encargado de coordinar los procesos de Proyección Social y de supervisar la ejecución de los proyectos y de los fondos destinados al fomento y desarrollo de la Proyección Social. Es la instancia en donde se decide la aprobación de los proyectos de Proyección Social de los docentes teniendo en cuenta su pertinencia, calidad, presupuesto según criterios establecidos para la evaluación.

Conformación del comité central de Proyección Social

El Comité Central de Proyección Social lo conformarán las siguientes personas:

- El director (a) de la Dirección de Proyección Social.
- Los Coordinadores de los Comités de Proyección Social de Facultad - Programa.

Los Comités de Proyección social de Facultad – Programa:

Son los organismos encargados de coordinar con la facultad, el programa académico y la dirección de proyección social las actividades de proyección social de cada programa. Es la instancia de cada facultad - programa académico que orienta y operativiza las directrices de proyección social en la Institución en el ámbito de relación con los docentes y estudiantes. Funcionalmente actúa desde la facultad y el programa académico y sus acciones se coordinan con la Dirección de proyección social de la Institución. Está constituido por docentes de una facultad o un programa académico inmersos en procesos de proyección social.

Conformación del Comité de Proyección Social de Facultad o programa académico:

Cada uno de los Comités de Proyección Social lo conformarán las siguientes personas:

- El Decano de cada Facultad
- El Coordinador de Proyección Social de cada facultad o programa académico.

ARTÍCULO 17. GESTIÓN DE LA POLÍTICA

La implementación de la presente política requiere del compromiso y la participación de los diferentes entes académicos y administrativos de la Institución. De esta manera desde la vicerrectoría académica, decanaturas hasta coordinaciones académicas y de proyección social, se deben establecer líneas claras con un

alcance definido que permita la implementación de acciones de acuerdo a las necesidades del entorno no sólo interno sino también externo. Para ello, se deben diseñar programas y proyectos que permitan impactar a las comunidades en una relación Universidad-empresa- Estado- Sociedad civil y medio ambiente. En este sentido los estudiantes de pregrado y posgrado, docentes y directivos tendrán un papel fundamental que se establece desde el aula hasta la formulación de proyectos de investigación y de proyección social que permiten dar respuesta a situaciones reales y que pretenden resolver problemas y transformar realidades.

Dicho lo anterior, les corresponde a las autoridades del gobierno institucional y a las instancias de representación garantizar el cumplimiento de esta política, generar y aprobar los recursos necesarios para adelantar acciones que permitan fortalecer responder de manera oportuna a las necesidades del entorno a que tenga lugar.

ARTICULO 18. MEDICIÓN

Las áreas de Proyección social y de Extensión Universitaria, serán las encargadas de definir los indicadores de medición que permitan realizar el seguimiento a las diferentes acciones y estrategias definidas en la política. A partir de la formulación de programas y proyectos se establecen mediciones de resultado y de impacto que permiten identificar los aportes, cambios y transformaciones sociales que han generado los programas y proyectos de proyección social. De acuerdo a estas estrategias de medición y a los hallazgos encontrados, se crearán e implementarán planes de mejora en el marco de los procesos instaurados por el Sistema de Gestión de Calidad Institucional.

ARTICULO 19. DISPOSICIONES FINALES

AJUSTES DE LA POLÍTICA.

La presente política de Proyección Social y Extensión Universitaria, podrá ser reformada en cualquier momento, en atención a las disposiciones legales del MEN; condiciones y necesidades de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL.

Una vez aprobada la presente política, el Director de Proyección Social, y el Director de Extensión Universitaria serán los responsables de darla a conocer a toda la comunidad Universitaria.

ARTICULO 20. INSTANCIAS COMPETENTES.

La Rectoría definirá las instancias competentes para la puesta en marcha de los programas, estrategias, proyectos y acciones para la ejecución de la presente política.